



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 7590

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, el 18 de diciembre de 2008, suscribió con la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** identificada con Nit 800.225.340-8 el convenio de cooperación No.032 de 2008, cuyo objeto consistió en "Desarrollar la fase de diagnósticos, identificación y diseño de estrategias e instrumentos de gestión del proyecto Plan de Gestión Integral de residuos peligrosos de Bogotá D.C." por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.000.000)**. De los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aportó **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000)** y la Universidad Militar Nueva Granada **DIECINUEVE MILONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.000.000)**.

Que el plazo del contrato se estableció en cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 19 de diciembre de 2008.

Que del valor total del convenio, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.000.000)**, se ha efectuado un pago, de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar. Según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS de fecha de 7 de Diciembre de 2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2646 de 2008 y 1408 de 2009 y Registros presupuestales No 2778 de 2008 y 1224 de 2009.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2009, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000)** hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por pagar al contratista por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000)** solo se cancelaran **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE**, serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7590

**Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal**

Presupuestal No. 3631 del 25 de Noviembre del 2010 que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3631 de 2010 para amparar el compromiso por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000).

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2010.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MONEDA CORRIENTE** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** identificado con NIT numero 800225340-8 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3631 del 25 de noviembre del 2010, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUERRER**  
Dirección de Gestión Corporativa

13 DIC 2010

Proyectó:  
Revisó:  
Aprobó:  
Aprobó:

Sandra Yaneth Pérez Salazar Profesional de Apoyo DCAs  
Hernando Reyes Delgado Subdirección Financiera  
Germán Darío Álvarez L. Director de Control Ambiental  
Octavio Augusto reyes Ávila Subdirector de Recurso Hídrico y del suelo  
Martha Patricia Camacho. Subdirectora Financiera

